Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 52/2016

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 29 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº51/2016 ***"Servicio de Decoración y Alquileres para Eventos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2017".-***

Que, se cuenta con la resolución Nº904/2016 de fecha 11 de octubre del 2016 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Decoración y Alquileres para Eventos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017.

El Pliego de Bases y Condiciones establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N°522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".-

Que en fecha 29/12/2016 a las 09:00 se realiza la Apertura del único sobre oferta presentado; consta en Acta la presentación de las siguientes ofertas, arrojando el siguiente resultado económico:

Nº	Oferente	Lote 1	Lote 2	
1	Decoraciones Karoll de Claudia C. Rodriguez Amarilla	40.940.000	29.302.000	IVA Incluido
2	Todo Service de Osmar Cantero	No Cotiza	19.759.250	IVA Incluido

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones informa a la vez que la empresa DECORACIONES KAROLL de Claudia C. Rodríguez Amarilla, en su presentación de planilla de precios Anexo D, se indica que la sumatoria de los ítems presentados para el Lote 2 – Alquileres para Eventos, es incorrecta por tanto el monto total unitario para el Lote N°2 es de Gs.31.645.000.- (Guaraníes Treinta y un millones seiscientos cuarenta y cinco mil), monto subsanado en el cuadro comparativo de ofertas.-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum Nº377/2016 de fecha 29 de Diciembre de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia...."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 29 de Diciembre de 2016, emite su dictamen que se transcribe:

"...En el Memorándum N°377/2016, el Coordinador de la UOC informa que la firma Decoraciones Karoll de Claudia C. Rodríguez Amarilla, en su presentación de planilla de precios Anexo D, se indica que la sumatoria de los ítems presentados para el Lote 2- Alquileres para Eventos, es incorrecta por tanto el monto unitario para el Lote N°2 es de Gs.31.645.000. (Guaraníes Treinta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil), monto subsanado en el cuadro comparativo de ofertas.----------

El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº904/2016 de fecha 11 de octubre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°318.029.----------

-Que obra la Nota UOC N° 0711/2016, llamado N°51/2016 de fecha 28 de Noviembre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 29 de Diciembre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: DECORACIONES KAROLL de Claudia C. Rodríguez Amarilla y TODO SERVICE de Osmar Cantero, en el que consta la siguiente observación: Domingo Javier Vallejos Ortiz con C.I.N° 4.335.588, que representa a la firma Todo Service hace constar en Acta que la firma Decoraciones Karoll en su declaración jurada de mantenimiento de oferta no cubre el monto mínimo exigido en el Lote N°02 – Alquileres para eventos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta

Dr. Adolfo Gonzalez Perfit — Adolfo Chiripe — Abg. Gerardo Bobadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 52/2016

Asesoría Jurídica recomienda:
-Tener presente la observación obrante en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas.----------
- Tener presente la corrección aritmética realizada por el Coordinador de la UOC, obrante en el Memorándum N°377/2016.-
-Proseguir con los trámites del presente llamado. ----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO
Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

Nº	Oferente	Lote 1	Lote 2	
1	Decoraciones Karoll de Claudia C. Rodriguez Amarilla	40.940.000	31.645.000	IVA Incluido
2	Todo Service de Osmar Cantero	No Cotiza	19.759.250	IVA Incluido

LOTE 1 - "DECORACIONES KAROL" de Claudia C. Rodríguez Amarilla	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados satisfactoriamente y/o Facturas de servicio de decoraciones y alquileres para eventos según la Presente carta de Invitación con Entidades Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015), con sus conformidades finales.	CUMPLE	-
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años.-	CUMPLE	-
Certificado Expedido por el MIC de modo a ser aplicable el margen de preferencia en el Anexo B.	CUMPLE	-
LOTE 2 - "TODO SERVICE" de Osmar Cantero	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados satisfactoriamente y/o Facturas de servicio de decoraciones y alquileres para eventos según la Presente carta de Invitación con Entidades Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015), con sus conformidades finales.	CUMPLE	-
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años.-	CUMPLE	-
Certificado Expedido por el MIC de modo a ser aplicable el margen de preferencia en el Anexo B.	-	NO CUMPLE

DECORACIONES KAROLL, viene cumpliendo anualmente con los servicios del llamado de referencia. Se puede afirmar que la misma goza de Capacidad Financiera y Económica , pues CUMPLE con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad solicitados en el PBC en el marco del llamado a CD N° 51/2016, Servicio de Decoración y Alquileres para Eventos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA – Ad Referéndum .

Dr. Adolfo Gonzalez Peña Adolfo Chirpe

Abg. Gerardo Bobadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 52/2016

TODO SERVICE de Osmar Cantero, goza de Capacidad Financiera y Económica , pues CUMPLE con los Ratios de Liquidez 13,07, Endeudamiento 0,39 y Rentabilidad 0,59, solicitados en el PBC en el marco del llamado a CD N° 51/2016, Servicio de Decoración y Alquileres para Eventos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA – Ad Referéndum .

Claudia Carolina Rodríguez Amarilla con C.I.N° 3.847.011 y Osmar Cantero Gimenez con C.I.N°2.831.220 no aparecen con contratos en Instituciones del Estado según se puede verificar en la página de la SFP (documentos.gov.py), por tanto no se encontrarían dentro las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

DECORACIONES KAROLL y TODO SERVICE, no presentan el Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. Sus ofertas no sufren variaciones en el orden económico al aplicar el 20%.

Las menores ofertas para los Lotes 1 y 2, presentadas por las firmas DECORACIONES KAROLL y TODO SERVICE no superan el margen de 30% por debajo, ni 20% por arriba del precio referencial.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 318.029 – Servicio de Decoración y Alquileres para Eventos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017. Total PAC 70.000.000.-

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma DECORACIONES KAROLL para el Lote 1 y TODO SERVICE para el Lote 2 han presentado las ofertas económicas más convenientes a razón de Gs.40.940.000 precio total unitario para el Lote 1, y Gs.19.759.250 precio total unitario para el Lote 2y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE 1 – DECORACIONES: A la Firma "DECORACIONES KAROLL DE CLAUDIA CAROLINA RODRÍGUEZ AMARILLA" POR UN MONTO MINIMO DE GS. 20.000.000.- (GUARANIES VEINTE MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs. 40.000.000.- (GUARANIES CUARENTA MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM.-

LOTE 2 – ALQUILERES PARA CONGRESOS: A la Firma "TODO SERVICE DE OSMAR CANTERO" POR UN MONTO MINIMO DE GS. 15.000.000.- (GUARANIES QUINCE MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs.30.000.000.- (GUARANIES TREINTA MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Dr. Adolfo Gonzalez Petit

Adolfo Chirife

Abg. Gerardo Bobadilla